



VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0031385/2015 en el cual el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social ha dictado la Resolución N°130/2015;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración fue aprobado por unanimidad;

Por ello;


**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

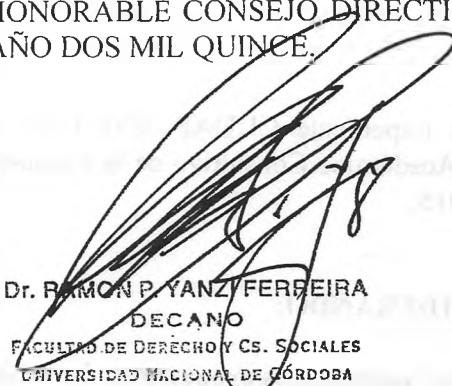
Art. 1º.- Aprobar la Resolución N°130/2015 dictada por el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social y en consecuencia disponer: 1) Llamar a Concurso público de antecedentes y oposición para cubrir cuatro (04) cargos de Profesores Asistentes dedicación Simple en la asignatura Curso Introductorio que se dicta en el Primer Nivel de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social del Plan de Estudios 2004, conforme a las normativas legales y vigentes de la Universidad Nacional de Córdoba. 2) Conforme al artículo anterior, integrar el tribunal para entender en el llamado a Concurso de que se trata, de la siguiente manera: **Miembros Docentes Titulares;** 1) Prof. Crosetto Rossana del Socorro (Escuela de Trabajo Social - UNO); 2) Prof. Biber Graciela Susana (Facultad de Filosofía y Humanidades - UNC) y 3) Prof. Novo María Gabriela (Universidad Nacional de Río IV). **Miembros Docentes Suplentes:** 1) Prof. Valdemarca Laura Beatriz (Escuela de Trabajo Social - UNC); 2) Prof. Andrea Boceo (Facultad de Filosofía y Humanidades - UNC) y 3) Prof. Sola de Villazón Ana Catalina (Universidad Nacional de San Luis). **Veedores estudiantiles:** Titular: Nicolás Pablo Giménez (DNI 34.990.220) Suplente: Pascual Scarpino (DNI 36.356.909). **Veedores Egresados:** Titular: María Elisabeth Harrington (DNI 10.821.779) Suplente; Teresita del Valle Pereyra (DNI 14.291.078).

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia. Gírese a la Escuela de Trabajo Social. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Secretaría Legal y Técnica
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°373/15


Dr. RAMON P. YANZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA